CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 12 de septiembre de 2022 informando que la demandada Ana Paez Ramírez allega poder. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Reconoce personería

Remitir link

Decreta embargo

Clase De Proceso: Ejecutivo

Demandante: Arnobis Peñuela Rodríguez

CC 7.541.578

Demandada: Maria Helena Menish

CC 63.507.798 Ana Paez Ramírez CC 24.498.803

Radicado: 630014003007-2020-00012-00

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo al artículo 75 del C.G.P. se **RECONOCE PERSONERÍA** al doctor DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN para representar en este asunto a la ejecutada ANA PAEZ RAMÍREZ en los términos y los efectos del poder que le fue conferido.

Por el Centro de Servicios Judiciales, **REMÍTASE EL LINK** del expediente digital al precitado togado al correo electrónico <u>diegocadenaleon@hotmail.com</u>

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 161** DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a9d918bdd3c06a69f3de4f0c4c2d1c17f2541552a8a682b9da0cce1db1fa70f

Documento generado en 09/09/2022 12:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica